

DERECHO UNIVERSAL A LA VIDA INDEPENDIENTE

1 de cada 100 personas tiene algún tipo de discapacidad intelectual. Según datos del IMSERSO de 2015 hay más de 268 mil personas con una discapacidad intelectual, datos no del todo precisos al recoger únicamente a aquellas personas que oficialmente tienen reconocida la discapacidad y disponen de un certificado de discapacidad mayor o igual al 33%.

De todas estas personas con discapacidad intelectual, algo mas de 197.000 se encuentran en el tramo de edad entre los 18 y los 64 años, quedando por tanto fuera de los recursos públicos aplicados a la protección de menores y al apoyo de la tercera edad.

Cuando hablamos de personas con discapacidad intelectual nos referimos a aquellas que presentan dificultades para adaptarse al medio en las condiciones esperadas para su edad debido a una limitación de sus capacidades cognitivas.

Son personas que tienen algunas limitaciones en sus habilidades sociales e intelectuales que les repercuten en su aprendizaje para funcionar en su vida diaria. En resumen, les cuesta más que a los demás aprender, comprender y comunicarse.



Su discapacidad no depende solo de la persona, sino de su relación con el entorno. En entornos inclusivos las personas con discapacidad intelectual pueden desarrollar muchas habilidades.

La discapacidad intelectual generalmente es permanente, es decir, para toda la vida, y tiene un impacto importante en la vida de la persona y de su familia.

Es importante señalar que:

- Las personas con discapacidad intelectual son ciudadanos y ciudadanas como el resto.
- Cada una de estas personas tienen capacidades, gustos, sueños y necesidades particulares. Como cualquier otra persona.
- Todas ellas tienen posibilidad de progresar si les damos el espacio y los apoyos adecuados.

Existen personas con discapacidad grave y múltiple (limitaciones muy importantes y presencia de más de una discapacidad) que necesitan apoyo todo el tiempo en muchos aspectos de sus vidas: para comer, beber, asearse, peinarse, vestirse, etc.

Sin embargo una buena parte de las personas con discapacidad intelectual tiene gran autonomía y no necesita estos apoyos para llevar una vida normal y desarrollar con éxito sus proyectos vitales.

Se trata de las personas con inteligencia límite, discapacidad intelectual leve o ligera, e incluso moderada, quienes pueden responsabilizarse de sus propias decisiones y participar en la vida social con ciertos apoyos y un proceso de aprendizaje más o menos intenso que les permitirá alcanzar su plena autonomía.

Las **Viviendas Tuteladas** son alojamientos en los que un grupo de personas con discapacidad intelectual leve y/o moderada, que disfrutan de un grado aceptable de independencia personal, eligen vivir en régimen de autonomía.

El éxito de esta independencia y de su integración en la comunidad se diseña con el acompañamiento, supervisión y apoyo personal y social ejercido mediante una asistencia técnica especialista, a través de una entidad pública o en concierto con entidades sociales privadas.

Este recurso asistencial debe diseñarse con el objetivo de que los usuarios de la vivienda puedan adquirir a medio plazo las destrezas y habilidades necesarias para su verdadera independencia, convirtiendo así la vivienda tutelada en su vivienda habitual de forma normalizada, sin necesidad de que a largo plazo requieran de ningún recurso vivencial específico de salud mental.

La escasez de estos recursos, tanto públicos como concertados, es notable en la Comunitat Valenciana. Basta decir que en la ciudad de Valencia, con mas de 800.000 habitantes, la Generalitat Valenciana dispone solo de 4 viviendas tuteladas propias.

Actualmente, la lista de personas con discapacidad intelectual certificada, que han solicitado una plaza en una vivienda tutelada es enorme y los años de espera intentando alcanzar este recurso que no llega, no hacen sino incrementar las dificultades para llevar a cabo los aprendizajes que en el entorno familiar no pueden adquirirse.